



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DICIEMBRE DIFA

VISTO:

Que la Ordenanza HCS N° 06/2021, aprobó el proceso electoral para el año 2021 y en el artículo N°2 de su anexo I, establece que el mandato de las autoridades unipersonales inicia el 01 de diciembre del corriente año.

Que ya fueron designadas las nuevas autoridades mediante el acta N°18/2021.

Que los contratos de locación de servicios sin relación de empleo tienen fecha de finalización el 30 de noviembre de 2021,

Y CONSIDERANDO:

Que de no mediar una disposición concreta para la prórroga de estos contratos operara la baja automática de los mismos, ocasionando dificultades en el funcionamiento de esta Unidad Académica;

Que se había acordado para el mes de diciembre un incremento del 7% sobre los montos que perciben los profesionales que desarrollan sus actividades en el departamento de Idiomas con Fines Académicos bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar por el plazo de 31(treinta y un) días los contratos oportunamente suscriptos

en el marco de las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/12, y aplicar el incremento pautado del 7% a los contratos de locación de servicios de las personas que se detallan en el anexo I de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y dé forma.

